



OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 305.-/

PUERTO MONTT, 09 MARZO 2018

VISTO:

Lo dispuesto por el Título II del D.F.L 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; el D.S N°251, de 9 de octubre de 1998, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución N°249, de 19 de diciembre de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaria de Transportes; el Oficio Ordinario N°1346, de fecha 01 de marzo de 2018, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; la solicitud de "CAPTRANS TECHNOLOGY SpA", y el Acta Corta de Inspección Escuela Conductores Profesionales y no Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización, de 09 de marzo de 2018, del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Lagos y la Resolución Exenta N°305 de 09 de marzo de 2018, que aprobó los planes y programas de la escuela de conductores profesionales de propiedad de "CAPTRANS TECHNOLOGY SpA", RUT: 76.488.598-8, y aquellas normas legales que le sean aplicables.

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca si el solicitante cumple con todos los requisitos para recibir el reconocimiento oficial en especial los contenidos en los artículos N° 33, 34 y 35 del D.F.L. N° 1 del 2007.

2. Que mediante presentación de 21 de noviembre de 2017, "CAPTRANS TECHNOLOGY SpA", RUT: 76.488.598-8, solicitó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada CAPTRANS TECHNOLOGY SpA, la que estará ubicada en Avenida Presidente Ibáñez N°590. Que impartirá la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clase A-2 y A4.

3. Que, mediante el Ord. N°1346, de fecha 01 de marzo de 2018, la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, informa que la Escuela de Conductores Profesionales denominada CAPTRANS TECHNOLOGY SpA, cumple con los requisitos del Título II del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transporte y Telecomunicaciones y el D.S. N° 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citado en el Visto, para el reconocimiento oficial de la señalada escuela.

4. Que, mediante el Acta Corta de Inspección Escuela Conductores Profesionales y no Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Lagos, se informa favorablemente y sin observaciones la inspección visual realizada a la Escuela con fecha 09 de marzo de 2018.



5. Que, mediante Resolución Exenta N°304 de 09 de marzo de 2018 de la esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "CAPTRANS TECHNOLOGY SpA", RUT: 76.488.598-8, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clase A-2 y A4.

RESUELVO:

1.- OTORGASE RECONOCIMIENTO

OFICIAL a la Escuela de Conductores Profesionales denominada CAPTRANS, de propiedad de "CAPTRANS TECHNOLOGY SpA", RUT: 76.488.598-8, representada legal e indistintamente por doña Isabel del Carmen Gutiérrez Huaiquimilla y don Alejandro Ramírez Villena, RUN N°s; 12.594.110-9 y 14.039.345-2, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A2 y A4. La escuela de Conductores está ubicada Avenida Presidente Ibáñez N°590 y su taller mecánico ubicado en la Avenida Presidente Ibáñez 275, de la ciudad de Puerto Montt.

2.- **INCORPÓRESE** los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 304 de 09 de marzo de 2018, de al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que deberá cumplir íntegramente debidamente timbrados se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



CÉSAR DYARZÚN ALMONACID
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Los Lagos

COA/RSL. 

Distribución:

- Sr. Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Sra. Directora de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Puerto Montt.
- Unidad Legal (con expediente)
- Unidad de Fiscalización.



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°305 DE 09 DE MARZO DE 2018.

Por Resolución Exenta N° 305 de 09 de marzo de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, se otorga reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada CAPTRANS, de propiedad de "CAPTRANS TECHNOLOGY SpA", RUT: 76.488.598-8, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clases A2 y A4. La escuela de Conductores está calle Avenida Presidente Ibáñez N°590 y taller mecánico en Avenida Presidente Ibáñez N°275, de la ciudad de Puerto Montt.



CÉSAR OYARZÚN ALMONACID
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Los Lagos